

Sello.
ce # 1061303000
Presup. Fed. de Jura
Noo. 01-16.
H. Reyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. This includes both traditional manual methods and modern digital technologies, highlighting the benefits of automation and data integration.

3. The third part focuses on the challenges faced in data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to address these challenges and ensure that the data is reliable and protected.

4. The fourth part discusses the role of data in decision-making and strategic planning. It explains how data-driven insights can help organizations identify trends, opportunities, and risks, leading to more informed and effective decisions.

5. The fifth part covers the importance of data governance and compliance with relevant regulations. It outlines the key principles of data governance and provides guidance on how to implement a robust data governance framework.

6. The sixth part addresses the future of data management, including emerging trends like artificial intelligence, machine learning, and cloud computing. It discusses how these technologies will shape the way data is managed and analyzed in the coming years.

7. The seventh part concludes by summarizing the key takeaways and emphasizing the need for a continuous learning and improvement mindset in data management. It encourages organizations to stay up-to-date with the latest developments and best practices in the field.



Factura: 002-002-000027136



20161308004P04097

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

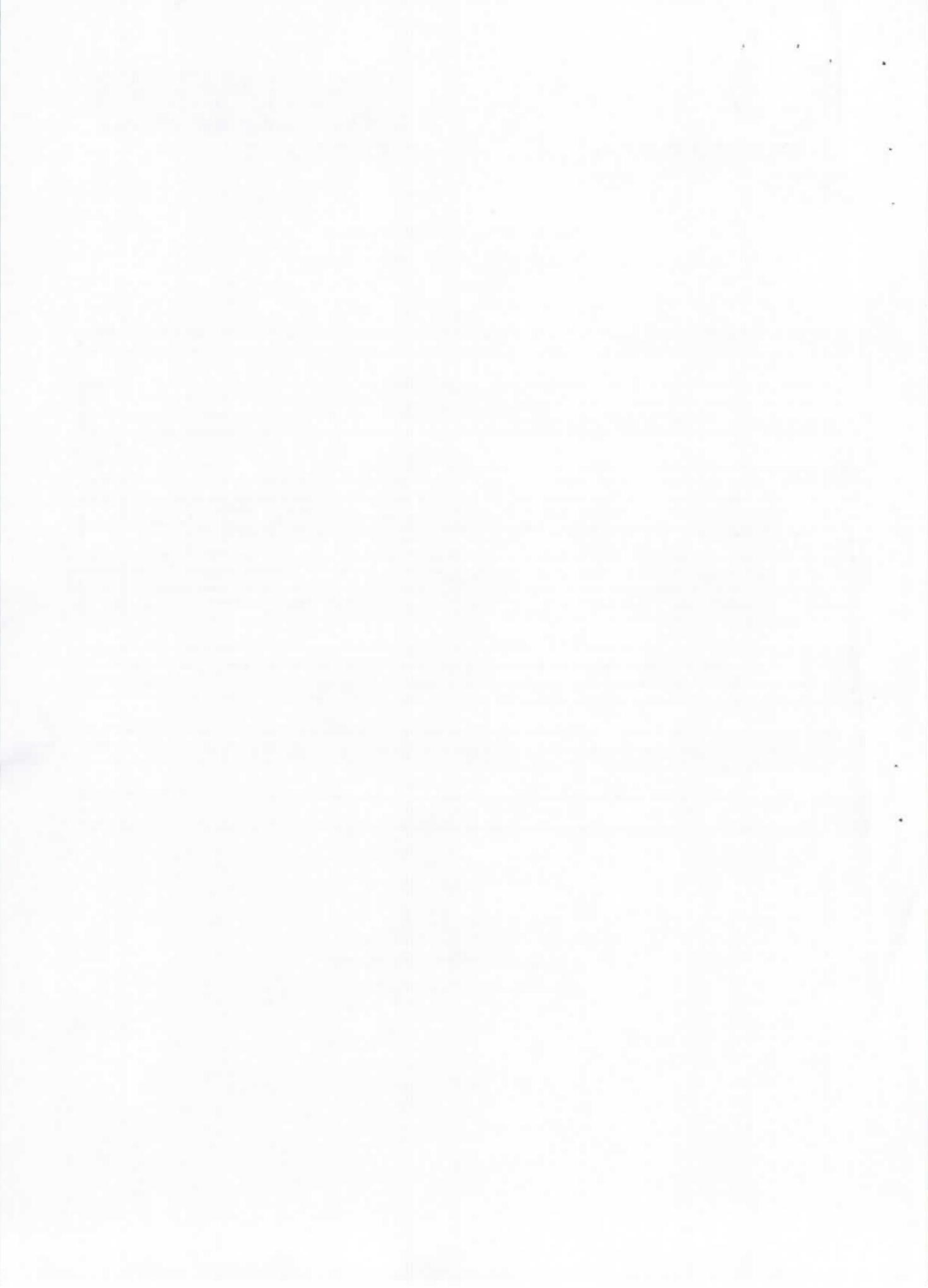
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P04097					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAILON FLORES PEDRO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300410147	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUTO DE ADJUDICACION DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11 AVE 25 CANTON MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12491.00					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA







COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO BAILON FLORES DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO NUMERO 591-2010 QUE SIGUE EL SEÑOR PEDRO PABLO BAILON FLORES EN CONTRA DE LA SEÑORA MIRIAN ROSSIO PACHECO PILAY SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

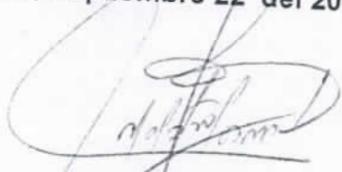
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI, Manta, LUNES 18 DE ENERO DEL 2016, LAS 14H10.- VISTOS:

Pronunciándome sobre el pedido de nulidad del remate, solicitado por la parte demandada, y con vista a la razón actuarial sentada por el señor Actuario, puesta en mi Despacho en la presente fecha, digo lo siguiente: A) Según lo establece el Art. 472 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, son tres los motivos para declarar nulo un remate: 1) Si se verifica en día feriado o en otro que no fuese el señalado por el juez; 2) Si no se hubieren publicado los avisos que hagan saber al público el señalamiento del día para el remate, la cosa que va a ser rematada y el precio del avalúo; y 3) Si se hubieren admitido posturas presentadas antes de las trece horas o después de las diecisiete horas del día señalado para el remate. De la revisión del trámite realizado para el remate del bien inmueble embargado se desprende que con relación al punto No. 1 del escrito de fojas 36 y 37, el señor Actuario ha dejado constancia procesal de que al informe pericial de la referencia se le practicó una corrección por parte del señor perito designado, por lo que el respectivo extracto para la publicación del remate fue elaborado en base a dicha corrección. En cuanto a las medidas, como ya se dijo, estas fueron corregidas por el señor perito, por lo que no se ha afectado el proceso de remate, ya que el inmueble fue plenamente identificado para la publicidad del mismo; B) Se habla de que la Procuración es insuficiente, pero en la postura que obra en el folio 221, la Abg. Solanda Giler García en virtud de la facultad concedida en la cláusula Cuarta de la Escritura de Procuración de foja 215 vta, que le permite ofertar en el remate, así lo hizo, sin que se haya excedido de las facultades contenidas en la misma. Debe considerarse con respecto a este tema, lo que dice el Art. 333 inciso cuarto del Código Orgánico de la Función Judicial: " Bastará que en los poderes de procuración judicial se haga constar el encargo de patrocinar en causa o de ejercer la procuración judicial, para que sea suficiente...". En virtud de lo expuesto, se hace saber que no existe nulidad que declarar. De acuerdo con lo determinado en el Art. 473 de la codificación citada, se realiza la adjudicación del bien rematado, de acuerdo a lo siguiente: La oferta presentada por la Abg. Solanda Giler en su calidad de Procuradora Judicial del actor, fue calificada y admitida por reunir los requisitos de ley, dejando constancia que de acuerdo con el Art. 2031 de la codificación del Código Civil, su comparecencia es legal, por lo que, se adjudica a favor del Señor PEDRO PABLO BAILON FLORES, por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 11.580,00) de contado, imputable al crédito demandado, el bien inmueble embargado dentro de esta causa, que corresponde al siguiente detalle: 1) El bien que se adjudica está compuesto de un cuerpo de terreno y una vivienda tipo villa de construcción mixta, ubicados en la calle 11 y av. 25, centro urbano de la ciudad de Manta; 2) El bien inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: linderos con la propiedad del señor Pedro Guillermo Pihuave Macías con

S. Giler
Abg. Solanda Giler García
Notaría Pública Cedeño



una longitud de 10.65 metros, por el Sur, con av. 25, con una longitud de 10.65 metros; Por el Este: con propiedad de la señora Blanca Aura López Moreira con una longitud de 7.22 metros y por el Oeste, con calle 11, con una longitud de 7.92 metros, con un área total de 79.20 m². Sobre el indicado terreno se encuentra implantada la vivienda, con piso y columnas de hormigón armado, con paredes de ladrillo enlucidas y pintadas, cubierta de madera zinc, posee cuartos, baño, sala comedor en regulares condiciones físicas, el área de la casa es de 52.35 m; 3) El predio es rectangular, de topografía plana, esquinero, tiene cerramiento perimetral con columnas de hormigón armado y ladrillo, enlucido y pintado con puerta de ingreso metálica con retiro frontal y lateral. cuenta con los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, alcantarillado sanitario y servicio telefónico; 4) Avalúo: se lo determinó en la suma de USD\$ 17.370,00; 5) El bien inmueble que se describe, le será entregado al adjudicatario ya nombrado, saneado y libre de todo gravamen, para lo cual y una vez que se ejecutorie este Auto se le conferirá una copia del mismo, para que lo protocolice e inscriba y le sirva de título de propiedad, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 464 ibídem. Así mismo se dispone la cancelación de los gravámenes que afecten a la propiedad adjudicada, para cuyo cumplimiento se notificará al señor Registrador de la Propiedad de Manta. Notifíquese. **CERTIFICO: QUE EL AUTO DE ADJUDICACION QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL EL QUE CONFIERO POR MANDATO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.- RAZON: SIENTO COMO TAL QUE EL AUTO DE ADJUDICACION QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY.**
Manta, Septiembre 22 del 2016



AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO DE LA UNIDAD
JUDICIAL CIVIL DE MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

000029786

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO CI/RUC: : PACHAY PILAY MIRIAN ROSSIO NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 N° 1107 DIRECCIÓN :	DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:
---	---

REGISTRO DE PAGO 451115	
N° PAGO:	MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA:	26/10/2016 09:04:37
FECHA DE PAGO:	



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 24 de enero de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador S.A.
 26/10/2016 10:47:18 S.M. C.
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 66 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 578653980
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 74 - MANTA (AS.) Q'nalapoa
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4TA MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivos:	2.00
Comision Efectivos:	0.54
TVA %	0.06
TOTAL:	2.60
SUJETO A VERIFICACION	

Ester
 Abg. Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta





10/26/2016 8:37

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE REMATE - CON EL 50% DE DESCUENTO ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-06-13-03-000	79,20	12491,01	232037	520571

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304489204	PACHECO FILAY MIRIAN ROSSIO	CALLE 11AVC. 25 # 1107 MANTA	Impuesto principal	57,90
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,74
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
1300410147	BAILON FLORES PEDRO PABLO	NA	92,64	
			VALOR PAGADO	92,64
			SALDO	0,00

EMISION: 10/26/2016 8:37 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CON LA CUANTIA \$ 11580.00
 NOTA: LO ENMENDADO VALE



CANCELADO
 TESSERERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134999

Nº 134999

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44374

Fecha: 25 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-06-13-03-000

Ubicado en: CALLE 11 AVE. 25 # 1107 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 79,20 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1304489204	PACHECO PILAY MIRIAN ROSSIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6534,00
CONSTRUCCIÓN:	5957,01
	<u>12491,01</u>

Son: DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Levallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

112 80
24 74
150-54

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

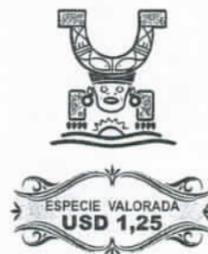
Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 25/10/2016 15:31:55



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110474



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

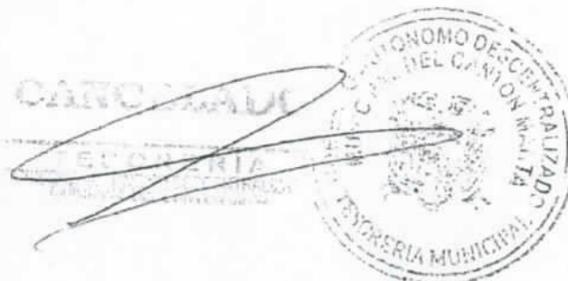
PACHECO PILAY MIRIAN ROSSIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

26 OCTUBRE 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1061303000 CALLE 11AVE. 25 # 1107 MANTA

Manta, veinte y seis de octubre del dos mil dieciséis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081528



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a PACHECO PILAY MIRIAN ROSSIO
ubicada CALLE 11 AVE 25 #1107 MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$11580.00 ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE REMATE – CON EL 50% DE DESCUENTO

NFA

26 DE OCTUBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16017733, certifico hasta el día de hoy 27/09/2016 16:41:03, la Ficha Registral N° 23295.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1061303000
Fecha de Apertura: jueves, 12 de agosto de 2010
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TIERRA
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la calle once y avenida veinticinco de la ciudad de Manta, provincia de Manabí circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Pedro Guillermo Pihuaque Macias, diez metros sesenta y cinco centímetros, POR EL SUR: Avenida veinticinco, diez metros sesenta y cinco centímetros, POR EL ESTE: Blanca Aura López Moreira, siete metros veintidós centímetros; yPOR EL OESTE: Calle once, siete metros noventa y dos centímetros. Terreno que abarca un área total de Setenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros cuadrados.SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMENES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA POR CARTEL	1249 14/jul/2003	7.734	7.747
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN JUDICIAL	663 28/sep/2010	2.303	2.308
EMBARGOS	EMBARGO	209 05/dic/2013	1.181	1.190

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 14 de julio de 2003 Número de Inscripción: 1249 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2859 Folio Inicial:7.734
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:7.747
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA POR CARTEL , Un lote de terreno ubicado en la calle once y avenida veinticinco de la ciudad de Manta, provincia de Manabí. Terreno que abarca un área total de Setenta y nueve metros cuadrados veinte centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Código RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	09069204	PACHECO PILAY MIRIAN ROSSIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	09067351	MOREIRA GARCIA MANUEL ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[2 / 3] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : martes, 28 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 663

Certificación impresa por :claura_tigua

Ficha Registral:23295

martes, 27 de septiembre de 2016 16:41



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

27 SET. 2016

Pag 1 de 3



MANABÍ

Número de Repertorio: 5352

Folio Inicial: 2.303

Folio Final: 2.308

Se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar bienes. Juicio No. 591-2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	800000000044518	BAILON FLORES PEDRO PABLO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1304489204	PACHECO PILAY MIRIAN ROSSIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1249	14/jul./2003	7.734	7.747

Registro de : EMBARGOS

[3 / 3] EMBARGOS

Inscrito el: jueves, 05 de diciembre de 2013

Número de Inscripción: 209

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8505

Folio Inicial: 1.181

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Folio Final: 1.190

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Acta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de septiembre de 2013

Fecha Resolución: martes, 24 de septiembre de 2013

a.- Observaciones:

EMBARGO JUICIO NUMERO 591-2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	800000000044518	BAILON FLORES PEDRO PABLO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1304489204	PACHECO PILAY MIRIAN ROSSIO	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EMBARGOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:41:03 del martes, 27 de septiembre de 2016

A petición de: CRUZ MARIA ELENA DEL PILAR

Elaborado por : LAURA CARMEN FIGUERA PINCAY

1306357128

Certificación impresa por : laura_figuera

Ficha Registral: 23295

martes, 27 de septiembre de 2016 16:41





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDONÇA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, a partir de la fecha de expedición, que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Quito
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ESTAS 07 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CODIGO: 20161308004P04097
RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AUTO DE ADJUDICACION, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ONCE Y AVENIDA VEINTICINCO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO BAILON FLORES.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, EN FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130041014

APellidos y Nombres: **BAILON FLORES PEDRO PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANA MANA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1959-02-23**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ESPOSA: **TEODOLINDA MERO**

INSTRUCCION: **BASICA**

APellidos y Nombres del Padre: **7BAILON SEGUNDO**

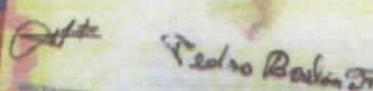
APellidos y Nombres de la Madre: **FLORES MONSERRATE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **MANA 2012-07-31**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-07-31**

IDENTIFICACION: **E3343V3442**

Pedro Bailon Jr



1061303

